



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°:2726/04.-

INICIADOR:MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MCE.-

EXTRACTO:S/ INMUEBLE DESTINADO A LA DELEGACION MINISTERIAL DE GENERAL PICO.-

DICTAMEN N° 1335/04.-

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Respecto del requerimiento formulado, corresponde dar nueva intervención a la Asesoría Delegada en ese Ministerio a efectos que esclarezca y compatibilice debidamente la redacción del artículo 4°.1 – del Pliego de Cláusulas Particulares (fs. 21) y la Cláusula SEGUNDA del proyecto de contrato de locación (fs. 23).-

Asimismo deberá aclararse la Cláusula TERCERA (fs. 23), de modo que la relación locativa se inicie a partir del momento que se suscriba el contrato y se reciba la tenencia del inmueble.-

Cumplido lo señalado no existirían impedimentos para proseguir el trámite de las presentes actuaciones.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 26 AGO 2004

CD/mng.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesoría Letrada de Gobierno
de la Provincia de La Pampa